

## El documento más inútil

De todos cuantos por diversas causas nos expiden las oficinas públicas, es el más inútil documento, la Cédula Personal, y el impuesto más odioso por lo poco equitativo, que a viva fuerza satisfacemos los españoles.

Prueba inequívoca de ello, es que los ciudadanos rezagados que aguardamos a la última prórroga para proveernos del litografiado papelucho; formamos legión.

Todos estamos persuadidos, que como documento de identificación personal, es de una asombrosa nulidad la Cédula, y que tal impuesto directo, por no haber tenido modificación la ley, a medida que la vida se fué modificando en todos sentidos, obliga a los españoles a mentir descaradamente, ocultando en muchos casos el ingreso anual o emolumentos que por todos conceptos percibe el cabeza de familia que ha de firmar el Padrón, la renta que anualmente satisface, y el número de familiares que con él conviven, a fin de eximirse del injusto pago a que una anticuada ley le condena.

Únicamente, aquéllos que perciben sus haberes de las Cajas del Estado, de la Provincia o del Municipio, son los verdaderos paganos, así como los que a las cargas del Tesoro contribuyen por riqueza pecuaria, rústica o urbana o establecimientos mercantiles o industriales. ¡Esto suponiendo que no exista ocultación en los amillaramientos o máquinas y géneros con que trabaja o trafica el industrial y el comerciante!

Lo cierto es, que la clasificación de las clases, es tan descabellada, que aparece un pobre obrero, por el mero hecho de pagar 55 pesetas de alquiler mensual de la vivienda, satisfaciendo una cédula de 7.ª clase, de cuyo tributo están exentos algunos potentados señores, que en sus cálculos egoístas, han hallado medios para ocultar su verdadera situación económica.

Mucho habría de admirarse el entusiasta propagandista de la causa social, Manuel Santamaría, si tuviera la paciencia de reparar las listas ya clasificadas del empadronamiento de cédulas, y a buen seguro que analizando personas y posiciones, cual nosotros tuvimos la paciencia de hacerlo, nada se extrañaría de que a un simple trabajador le pidan por el inútil papel 11'70 pesetas, cuando a empleados de ínfima categoría, se les exige 25'40 pesetas para abonarles la consignación mensual.

En cambio, hay caseros y rentistas que solo abonan 5'85 pesetas y hasta 2'34 en concepto de cédula (clases 9.ª y 10.ª) Son los mismos que están estafando al Estado, sin que se les aplique sanción alguna, cuando los inquilinos les descubrimos el juego.

Verdaderamente, ¡estamos divertidísimos los que a todo trance pretendemos vivir dentro de la ley!

¿Confesamos la verdad del sueldo o salario que percibimos? A pagar tocan.

¿Declaramos honradamente la renta que injustamente abonamos por una vivienda? Crucificados.

¿Decimos el número de hijos, hermanos o parientes que con nosotros conviven por carecer de alojamientos, o por orfandad u otras causas? Pues

cédulas para todo bicho viviente que exceda de catorce años.

¡La Caraba, mi amigo! como diría cualquier guachindango de Cubita la bella.

Es cosa de ir pensando en serio el modo de librarse de la cola que hemos soportado en la oficina de arbitrios, todos los rezagados que acudimos a última hora a cambiar un papel por otro, con la sola diferencia de que el que nos dan, para maldita la cosa sirve, mientras que el que entregamos es un pápiro más o menos flamante que vale sus cinco amadeos o alfonsinos cabales en cualquier Banco.

Yo por mi parte, dando vueltas al magín, acabo de adoptar una resolución salvadora, que a no fallar, ha de darme excelentes resultados. Cuando este año, turbando las clásicas Navidades, me traiga algún guardia urbano el consabido impreso, tengo pensamiento de llenarlo en esta forma. Fulano de Tal y Tal, de profesión, *cesante*, de estado *viudo*, paga por alquiler *nada*, cobra de sueldo anual *nada*, bienes o contribución *ningunos*, etc.

Y si a pesar de esa declaración contundente, aún se empeñan en sacarme los cinco discos plateados, y transcurrir el plazo legal para hacer ja oportuna reclamación a la Comisión clasificadora, entonces, será cosa de estudiar el traslado a Gamonal, en cuyo municipal término, tengo la evidencia que han de tratarme con la consideración debida a un recién llegado, dispuesto a aumentar el núcleo de población.

A todo estoy dispuesto, antes de pasar por *primo*, pagando una cédula que da derecho a que me conceptúen como a personaje, sin pasar de ser persona, cosa que no dudo, porque me lo dice la Cédula que es *Personal*.

¡Como personales eran los cinco pesos fuertes que me llevaron, y que bien merecen este desahogo!

Y. Paleo Salomón

## Cuerpo y alma

Tienes los ojos del color del cielo, tienes los labios de color de rosa, tienes la frente cual la nieve pura.  
¡Quién no te adora!

Tienes el pecho como el mármol frío, tienes el corazón hecho de roca, tu espíritu es de orgullo y de soberbia.  
¡Quién no te odia!

José María Anguita

## Avisos importantes

Recordamos eficazmente a los asociados que cuando cambien de domicilio se sirvan pasar por la Secretaría de la Asociación para hacer las anotaciones oportunas a fin de facilitar la buena marcha administrativa.

No olviden nuestros asociados que todo inquilino tiene derecho a que por las oficinas del Catastro urbano se le de conocimiento por escrito, mediante instancia, acompañada de un pliego de papel de una peseta, de la renta que la Hacienda haya asignado al cuarto o local que ocupe, a fin de que los propietarios no puedan nunca, a pretexto de valoraciones supuestas de la Hacienda, elevar sus rentas o alquileres.

## De Alta Sociedad



—Es un fastidio desear una cosa y no poder obtenerla.

—¡Con comprarla, y que después le pasen la cuenta al marido!...

—Si no sirven para eso los maridos. ¿Para qué sirven?

—Para hacerse los distraídos.

—Mejor. Así la hacen a una más codiciable.

—Justamente. Un marido que se duerme o se distrae demasiado, es el reclamo al que acuden todos los hombres.

—¡Oh! ¡Un marido con dinero!

—¡Aunque sea un animal!

—Después de todo, la ilusión no es más que en los dos primeros meses.

—Luego viene el hastío.

—Y el eterno aburrimiento.....

## Artistas burgaleses

### Saturnino Calvo

Varias veces nos hemos ocupado de los méritos artísticos de este joven burgalés, «Cincelador de su espíritu» como con feliz frase enalteció su labor el culto leader y batallador republicano Marcelino Domingo, en un bien escrito artículo que vió la luz en el periódico ilustrado «La Esfera».

De nuevo tenemos que dedicar atención al artista repujador Calvo Vélez, con motivo de la Exposición de Hierros de Arte, inaugurada en la tarde del día 13, en los Salones de la Excelentísima Diputación Provincial, que se ha dignado patrocinar la idea de exponer al público el trabajo magnífico del

que sigue la gloriosa escuela de Cristóbal Andino.

Cuantos visitantes acuden estos días a los citados Salones de la Exposición de Hierros de Arte, que Saturnino ha presentado con una gran modestia que más le enaltece, han hecho cumplidos elogios de la obra, que a tan alto nivel coloca su nombre, juntamente con el de Burgos.

Tenemos obligación de alentarle todos, y de ayudarle con alguna subvención las Corporaciones y entidades locales y provinciales, para que prosiga con entusiasmo sus estudios en el difícil arte, este infatigable trabajador, de cuyas manos salen tan maestras obras, como las que hemos admirado estos días.

«El Ideal», le felicita cordialmente por el acierto y buen gusto que preside esta Exposición, y se complace en testimoniar su reconocimiento a los señores Diputados de la Provincia, por la favorable acogida que han dispensado a la noble iniciativa.

## Lea V. en 2.ª plana nuestra interesante campaña de aguas

### El nuevo impuesto

La supresión completa del juego plantea el problema de suministrar a la Beneficencia pública el importe de las subvenciones que aquél le producía. El Gobierno espera compensarlo por la creación de un impuesto sobre los viajeros que entren en una población. En una u otra forma lo han establecido algunos de los países europeos; pero en ellos obedece, en parte, a la mala situación financiera del Estado como consecuencia de la guerra; en parte, a una «xenofobia» que se ha despertado estos últimos años en los países de moneda depreciada contra los extranjeros de buena moneda, que triunfan en hoteles, casinos y playas de moda. A ninguno de esos motivos obedece el flamante tributo; el juego, y no la guerra, es su causa determinante. Claro es que había de resultar sumamente difícil encontrar una fuente de ingresos de donde nadie saque agua. Pero los arbitristas no han tenido gran inventiva, y parece que han aceptado la primera solución que se

les ofrecía.

Hay cierta lógica, sin embargo, en la substitución de la cuota antigua por el impuesto sobre los viajeros. Si antes el dinero salía del juego, es decir, de la gente de placer, población flotante, etc., por mediación de la ruleta, ahora saldrá de los mismos individuos por mediación del hotelero. Parece que solamente cambia el procedimiento de extracción. Dejemos a un lado la dificultad de recaudar este impuesto, que no es fijo como el juego, sino variable día por día y conforme a la declaración del interesado.

El defecto esencial es que antes, pagaba, en definitiva, la gente dedicada al placer o al vicio, y pagaba por jugar; pero no puede decirse que toda la gente que viaja es por viajar, ni que toda la gente hospedada en hoteles o fondas lo hace por su gusto o diversión. También hay quien viaja y duerme fuera de su casa por obligación, por la índole de su trabajo. A este se le recarga injustamente el coste de su viaje en una cantidad, pequeña en apariencia, si se mira solo la de unos días pero grande cuando se suma la de muchos días o meses. Así resultaría que el turista, el viajero por su gusto, que sale de excursión una o dos semanas, contribuirá con menor cantidad que el viajante errabundo durante el año entero, con sus muestrarios a cuestas por todos los hoteles, fondas y hospederías de España. Esta es una demostración bien clara de que este impuesto, como ocurre con otros, debe tener, sus casos especiales, sus exenciones y sus rebajas pues sinó el gran señor del turismo, alojado en las mejores habitaciones del hotel de más alto rango, satisfaría igual cuota que el huésped insignificante de hoteles más modestos.

Pensemos ahora en otros casos: en el enfermo que va a una cura de aguas; en la familia numerosa que busca el aire de la playa por necesidad más que por ganas de gastarse el dinero; el empleado trasladado, con toda su prole a la espalda, etc. Esta gente no es la que habitualmente jugaba, y he aquí que se encuentra castigada, de pronto, con un impuesto, por el pecado de que otros ya no juegan, o si se quiere poner la cuestión en otros términos: sacrificada para redimir a otros, en un acto de solidaridad social, de un vicio funestísimo.

Precisamente porque este impuesto es menos justificado que otros, necesitaba una casuística más extensa.

Art. 5.º Todo inquilino, comerciante, industrial o simplemente vecino de las poblaciones antes citadas que se considere perjudicado por el aumento de los precios de arriendo en el caso de que dicho aumento exceda de los tipos señalados en el artículo anterior, en relación con los que regían en 31 de Diciembre de 1914, aun siendo entonces distinta persona el inquilino podrá solicitar la disminución procedente en los terminos que se establecen en este Decreto.

Art. 6.º En cuanto a los inmuebles, alquilados por primera vez en las citadas poblaciones después de 31 de Diciembre de 1914 hasta la fecha de este Decreto, los inquilinos que los habitan y que se consideren perjudicados por el precio aceptado de los alquileres, podrán solicitar la reducción de su importe atendidas las circunstancias, condiciones de los locales, precios que regían en 1914 en los edificios análogos del distrito en relación con los aumentos autorizados en el art. 4.º y demás consideraciones que juzguen procedentes. Análogos preceptos podrán aplicarse para los aumentos que soliciten los propietarios de dichos inmuebles.

Caso de fallecimiento del arrendatario, el beneficio de la prórroga de los contratos alcanzará a los individuos de su familia que con él habitaran, si se tratase de local destinado a vivienda, y al socio o herederos que continuase el negocio si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

Art. 2.º Como consecuencia de la prórroga de los contratos, los propietarios sólo por falta de pago podrán utilizar, con arreglo a las disposiciones de la legislación común, la acción de desahucio.

El inquilino podrá evitar el desahucio pagando el día siguiente al de la citación o consignando el descubierto en el Juzgado, y sólo será responsable de las costas causadas si se probare que había sido antes requerido al pago en la forma de costumbre.

Los demás desahucios que se entablen por causas distintas de la indicada se regirán por las reglas establecidas en el art. 1.º:

A) Cuando el propietario se proponga habitar la vivienda por sí mismo o que la habiten sus ascendientes o descendientes, o establecer en

# EL ASUNTO DE LAS AGUAS

Mientras nosotros vamos al Recurso con toda nobleza, el Ayuntamiento obra con temeridad y mala fe manifiesta

En más de una ocasión y tratando el asunto de las aguas de Burgos, ha demostrado la Asociación de Inquilinos de esta ciudad, que muy lejos de guiarle animosidad alguna contra Corporaciones ni Entidades, todas ellas en sus componentes, muy dignas de respeto; cuando anunciamos entablar recurso-contencioso, y para dar cuenta del estado del mismo, tratamos de reunir las representaciones de las mal llamadas «fuerzas vivas» locales, en pública Asamblea; solo reinaba en nosotros el espíritu de concordia a que tan dispuestos estamos hasta en nuestras campañas de inquilinato, según podemos demostrar a plena luz, aún a aquellos que con gran desconocimiento de causa, nos han tachado muchas veces de revoltosos.

Noblemente, como procede a caballeros y cultos espíritus, fuimos a esta lucha, por entender que representábamos un gran sector de opinión; y noblemente también, expusimos públicamente nuestra actuación, que unánimemente fué elogiada por todos, no tan solo por el acto de civismo que representaba nuestra protesta en los instantes vergonzosos de cobardía y claudicación o asentimiento, de otras asociaciones más llamadas a intervenir en la pretendida enormidad; sino porque al interpretar fielmente el sentir de un pueblo desamparado, tratábamos, como seguiremos demostrando, de amparar sus derechos, atropellados por el acuerdo en mala hora adoptado, de una mayoría de concejales que dejó ancho campo a una Empresa, para seguir burlando leyes administrativas.

Más, con todo y con eso, tengan presente los dignos directores del país que si bien justificado estuvo en algunos puntos, el total trastrueque de la genuina representación popular, por lo que a Burgos respecta, hemos ido perdiendo muy mucho en el cambio, porque habiéndose reconocido de antemano, que uno de los Ayuntamientos modelos en cuestiones administrativas era el de la capital Cabeza de Castilla, no había por qué proscribir a los avezados a tales funciones, sustituyéndolos por los que ignoraban las leyes municipales.

Cuando el presidente del Directorio Militar regresó a la Península, hemos de reproducir nuestra denuncia, a fin de ver si las leyes dictadas por él mismo, han de ser cumplidas o despreciadas por los representantes del Concejo. (Nos referimos al R. D. de 12 de Abril de 1924.)

## El servicio de Contador

De propósito hemos dejado sin publicar, para hacerlo en más propicia ocasión, la «Historia de un contador, contada por él mismo» que uno de nuestros más asiduos colaboradores nos ha ofrecido.

Es el absurdo mayor, tratar de imponer tal sistema, una Empresa concesionaria que jamás ha cumplido con las obligaciones que la tal concesión de aprovechamiento de aguas le impuso al pactar con el Ayuntamiento.

Nuestro querido colega «El Defensor de los Labradores» ha puesto ya de manifiesto, el abuso que supone cobrar una peseta mensual por alquiler de contador (tanto, como equivale el consumo, en la mayoría de los casos)

Encierra esto tal inmoralidad, que acerca de ello hemos de discurrir nosotros por cuenta propia, haciendo el parangón con lo que la famosa doña Baldomera, ofrecía a sus incautos clientes.

Y como según nuestros cálculos, nada por cierto exagerados, «habrá aguas para rato» tiempo tendremos a refutar las teorías de Pitágoras, aun cuando los fuerédulos supongan que andamos errados (no con h) al hacer tal afirmación.

## Un certificado

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos la copia del siguiente documento municipal, que hemos podido obtener, no haciendo lo propio con otros, que nos permitimos reservar hasta que les llegue el turno.

Dice así el escrito:

«D. Isidro Gil Gabilondo, Licenciado en Derecho civil y canónico y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

Certifico: que esta Excmo. Corporación municipal en la sesión celebrada el día 24 de Enero último, al resolver la instancia que varios vecinos de esta capital presentaron con fecha 10 de Octubre del año próximo pasado, en suplica de que se obligue a la Compañía de Aguas de Burgos a regularizar el servicio que presta, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Que las tarifas no pueden tocarse ni ser modificadas por el Ayuntamiento y por consiguiente que los autores de la reclamación acudan ante el Ministerio de Fomento; quien resolverá de R. O. esta contienda y

Segundo. Que se respete hasta conocer la resolución de la Superioridad, el estado de derecho creado por el Ayuntamiento con su acuerdo de 21 de Abril de 1891 por el cual se establece el servicio de agua a contador y tanto alzado, consignando que el abonado es el que tiene derecho a elegir la tarifa con arreglo a la cual ha de suministrarse el agua, careciendo de valor las advertencias establecidas por la Compañía de Aguas de Burgos en sus tarifas impresas de que la de caño libre es transitoria, y la referente al precio de alquileres del contador, puesto que siendo facultad del abonado ele-

gir tarifa, el que pida la de contador estipulará las condiciones de alquiler de este.

Y para que conste y surta los efectos que haya lugar, expido la presente a petición de uno de los interesados, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente que la visa y sella en Burgos a 7 de Febrero de 1912.—Isidro Gil.—V.º B.º —Gómez.—Isidro Gil—Hay un sello que dice Ayuntamiento de Burgos.

## El recurso y la demanda

Temeridad y mala fe manifiesta revela a nuestro juicio, la Corporación Municipal de Burgos, enviando a petición del tribunal contencioso, por indicación nuestra, las copias de varios oficios cursados desde Agosto de 1923 hasta la fecha, que ninguna luz pueden aportar para entablar la demanda anunciada por esta Asociación contra el funesto acuerdo municipal de fecha 1.º de Agosto, ratificado en la sesión del Pleno del día 22, concediendo aumento de tarifas sin condiciones a la Compañía de Aguas de Burgos, tarifas que ya estarían en vigor a estas fechas, de no haberlo impedido nosotros con el pleito contencioso que con toda gallardía vamos a sostener, para mostrar la sinrazón de una supuesta razón y la nulidad de un supuesto derecho creado a favor de tercero, como afirmó, el alcalde y catedrático señor Ordoño en pública sesión.

En la semana próxima os informaremos acerca de la broma que han pretendido gastarnos los señores del concejo, enviando a la Audiencia el «moderísimo» expediente del año 1923, en vez de aportar los antecedentes pedidos referentes al año de la concesión, (1899)

A fin de evitar tamaña burla, hemos presentado el jueves el presente escrito aclaratorio, que reproducimos para conocimiento del pueblo, que nos alienta a proseguir por la iniciada senda que nos ha trazado el deber de inquilinos y de ciudadanos.

## AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Pelayo Alonso Moro, en el pleito contencioso — administrativo entablado contra el Ayuntamiento de esta ciudad por sí y en nombre y representación de la Asociación de Inquilinos, como mejor proceda, digo:

Que habiéndome puesto de manifiesto los autos para que en el término de 20 días, formalice el recurso, y al examinar los mismos, he visto con sorpresa que a pesar de haber solicitado en mi escrito de fecha 16 de Septiembre, que se reclamase del Excmo. Ayuntamiento de Burgos el expediente gubernativo con todos los documentos que hacen referencia a la concesión y aprovechamiento de las aguas públicas, así como los referentes a obligaciones y derechos del Ayuntamiento y Empresa concesionaria, no ha remitido la corporación municipal, lo por mi solicitado que era el «Expediente de concesión del año 1899 con todos los documentos a él adscritos»

Suplico al Tribunal que teniendo por hechas anteriores manifestaciones se digne ordenar que por el Ayuntamiento de esta ciudad se remita a esa superioridad el referido expediente de concesión del año 1899, con todos los antecedentes, por ser así de hacer en méritos de Justicia que pido en Burgos a quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro.

P. Alonso Moro.

En todos los partidos políticos hay gentes de buena fe que abominan de la actuación de los propios que figuran al frente de ellos. Es deber de ciudadanía desprenderse del árbol podrido para formar juntos un nuevo arbusto sano y potente, que recoja la savia sana de la Patria.

## REMITIDO

Sr. Director de EL IDEAL

Muy señor nuestro: Rogamos a V. se sirva ordenar la inserción en el periódico de su digna dirección del presente escrito, que con esta fecha dirigimos a la Alcaldía Presidencia de esta ciudad.

Le anticipan las gracias muy afmos. s. s. q. e. s. m., Julio Martínez, Telesforo Velasco, Vito Santamaría, Felipe Escaño, Isabel Pérez, Luis Andrijo, Margarita Vegas, Marcelino Pérez, Martina Puente, Domingo Murga, Ricardo García, Jesús García, Francisca García, Santiago Peña, Isaac Martín, Marina Alonso, Eliseo Casado, Manuel Mutilba.

Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Los que suscriben, inquilinos de la casa núm. 26 de la calle de Santa Cruz, se dirigen a esa Excmo. Corporación de su digna presidencia en suplica de que se adopten las necesarias medidas para que, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Higiene General aprobado por ese Excmo. Ayuntamiento, dicten las oportunas órdenes para aislar de las casas destinadas a vivienda la fábrica de fichas, peines y demás artículos derivados del celuloide que en la casa núm. 28 de la citada calle de Santa Cruz tienen establecida los Sres. D. Emiliano y D. Martín Arroyo, no solo por lo que afectan a la salud de aquella barriada las emanaciones del caucho, sino por el inminente riesgo que corren a causa de la fácil combustión de la materia, cosa que en absoluto prohíben las vigentes disposiciones sanitarias.

No dudamos que antes de tener que reproducir esta denuncia tomará esa Excmo. Corporación las debidas disposiciones, por ser de justicia el caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 16 de Octubre de 1924.

Julio Martínez. (Siguen las firmas)

## Muertos ilustres

En Málaga la bella, cuyo armonioso cielo azul es un encanto, ha fallecido el ilustre pintor valenciano don Antonio Muñoz Degrain, que abandona la vida a los 73 años de edad, habiendo alcanzado las más altas recompensas por sus afamadas obras de arte pictórico, que culminó en su famoso cuadro «Otelo y Desdémona», cuando a su regreso de Roma, a donde había marchado pensionado, en 1881, obtuvo la primera medalla en la exposición nacional.

Fué elegido académico de la de Bellas Artes de San Fernando, en sustitución de Palmaroli, y elegido Presidente del Círculo de Bellas Artes, en 1899.

La producción de Muñoz Degrain, es tan varia y rica en cantidad y calidad, que sería difícilísima tarea reseñar sus cuadros, todos de gran mérito, entre los que destacan «Los Amantes de Teruel» y el que representa a la Católica Reina Isabel I. de Castilla, vendiendo sus joyas para proteger la atrevida empresa marítima de Cristóbal Colón.

Con este fallecimiento, España, ha perdido una de sus mayores glorias artísticas contemporáneas.

También la nación francesa ha experimentado una gran pérdida con la desaparición del insigne escritor galo Anatole France, cuyas obras fueron traducidas a todos los idiomas.

En Tours, donde residía, falleció esta gloria de la literatura francesa a los 80 años de edad, habiéndose ocupado de su muerte y labor cultural toda la prensa del mundo.

ella su propia industria. Si la destinase a otros usos será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al inquilino, previa reclamación del mismo, estimándose en el precio del alquiler de un semestre, con arreglo al que venía satisfaciendo; y si el edificio o local estuviese destinado a establecimiento mercantil o industrial, el arrendatario que lo llevase en alquiler más de tres años consecutivos tendrá derecho en todo caso a ser indemnizado con una cantidad igual al importe de dicho semestre.

B) Por destinar el arrendatario la vivienda o local a usos distintos de los pactados, o llevar a cabo sin consentimientos del propietario obras que alteren las condiciones del edificio, o producir daños en el local de costosa reparación, sin perjuicio de otras responsabilidades.

C) Cuando la mayoría de los que habiten el edificio lo soliciten del propietario respecto de algún inquilino.

D) Cuando el arrendatario de una vivienda la subarriende sin permiso escrito del arrendador.

Art. 4.º Los contratos de inquilinato en las

capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas cuyo alquiler no hubiese sido aumentado desde 31 de Diciembre de 1914, o cuyo aumento se juzgue susceptible de elevación, podrán ser revisados a instancia del propietario, según las normas que se establecen en la siguiente escala.

Los arriendos que no excediesen en 31 de Diciembre de 1914 de 1.500 pesetas anuales, solo deberán elevar dicho precio en un 10 por 100. Desde 1.500 a 3.000, sólo podrán elevarse en un 15 por 100. Desde 3001 en adelante un 20 por 100. Estas normas podrán ser, sin embargo, alteradas en atención a alguna de las circunstancias siguientes:

A) Obras o mejoras que hayan sido hechas en las fincas y principalmente aquéllas que hayan contribuído a la higiene y salubridad de las viviendas.

B) Relación normal de los precios con que el resultado de la investigación y comprobación de rentas practicadas por el Registro fiscal.

C) Notable elevación de los precios de suministros especiales hechos por el arrendador.

NOTA: En la página anterior; se ha omitido el comienzo del Artículo 3.º; lo siguiente: No procederá la prórroga establecida en el artículo 1.º (Siguen los apartados A. B. C. y D.)

De sociedad Las casas baratas

El día 14, ha dejado de existir en esta ciudad a la edad de 63 años, el señor Don Agapito Villanueva Fernández, a cuya familia enviamos nuestro sentido pésame, y muy particularmente a su hija Doña Emilia e hijo político Don Teodoro Reoyo Gil, querido amigo nuestro y practicante en Medicina y Cirugía, establecido con Barbería en la calle de la Paloma núm. 38.

Hay noticias de que mejora de las gravísimas heridas recibidas en campaña, el joven capitán de Aviación D. Ricardo Burguete, propuesto para la laureada de San Fernando por su heroico comportamiento.

Felicidades con tal motivo a su padre el ilustre capitán general de esta región, que acompañado de su distinguida esposa, se trasladó a Marruecos, para hacerse cargo del herido.

En viaje de inspección sanitaria, ha recorrido algunos partidos de esta provincia, el Excelentísimo señor Gobernador Civil Don Antonio Horcada Mateo, cuyas disposiciones, han merecido el aplauso de los vecindarios interesados en cortar la propagación de las fiebres tifoideas que por ignoradas causas, se habían presentado con alarmantes caracteres.

El viernes se ha cumplido el primer aniversario de la niña Felisa Mesa Fuentes, que abandonó el mundo a los 12 años de edad, dejando un vacío inmenso en el hogar, y en desconsuelo a sus padres Don Antonio y D.ª María a quienes renovamos con este recuerdo, la expresión de nuestro pésame.

Se encuentra en Burgos, convalenciado de la herida grave recibida en el combate de Ksala, el joven capitán del Batallón de cazadores de Segorbe, don Publio Sanchez Merino, hijo de nuestro compañero de asociación Don Francisco Sanchez, que también se halla algo delicado de salud estos días.

Deseamos la convalencia del primero y el restablecimiento del segundo.

Ha llegado a esta ciudad, procedente de Madrid, y acompañado de su distinguida familia, el capitán médico Don José de Lemus, estimado consocio.

Lea V. «El Ideal»

todos los sábados

Folleto de «El Ideal» (17)

REGIMIENTO DE BURGOS

Defensa de Cádiz

Burgos el día 20, retrocede sobre el Condado de Niebla y llega a Ayamonte, y embarcado en buques mercantes toma tierra en Cádiz en el mes de Abril, acantonándose en San Fernando, pasando a formar parte de la primera división que mandaba el Brigadier don Pedro de Ortado, uniendo sus esfuerzos a los de los demás defensores de la plaza sitiada por el invasor.

Regimiento provisional Recobra su nombre

En 1.º de Mayo es designado para formar con su escaso contingente un Regimiento provisional, tomando el nú-

Mañana, a las 12, se reunirá en el domicilio social de esta Asociación de Inquilinos (Avellanos 1), la Comisión organizadora designada para la creación de la Cooperativa burgalesa de Casas Baratas, a fin de cambiar impresiones y ultimar detalles para la construcción definitiva y confección de Reglamento y Estatutos, porque ha de regirse esta nueva entidad.

Suplicamos a los invitados al acto, asistan puntualmente, para comenzar seguidamente los trabajos de organización y propaganda, que consideramos urgentes.

Burgos 18 Octubre 1924.

LA COMISION.

España en Marruecos

En sustitución del general Aizpuru, ha sido designado alto comisario de España en Marruecos, el teniente general D. Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella, sin que pierda su carácter de Presidente del Directorio Militar, encargado de la gobernación del Estado.

JOSÉ RAMOS

participa a su distinguida y numerosa clientela, que se ha visto precisado a trasladar sus talleres de

SASTRERIA

que durante 40 años ha tenido establecidos en la casa núm. 40 del Paseo del Espolón, a la casa nueva de la Sra. Vda. de D. Abelardo Alonso, señalada con el núm. 26 de la calle de Lain Calvo, piso 1.º, en donde continuará cumplimentando con el acostumbrado esmero, todos los encargos de

SASTRERIA

BACHILLERATO

Conviene a todos enterarse del Bachillerato abreviado antes de matricular a sus hijos en ningún Centro.

Niñas que han hecho cuatro cursos en dos años y la carrera de música.

Mucha economía y grandes ventajas.

No cuesta nada informarse antes de matricularse.

Idiomas: francés, inglés, alemán. Clases especiales.

Todos sobresalientes en los últimos exámenes de latín.

GRAN COLEGIO CERVANTES.-San Juan, 63

Gacetillas

En la iglesia parroquial de S. Lorenzo, tuvieron lugar los cultos que con la solemnidad acostumbrada anualmente celebra la Colonia Aragonesa residente en Burgos, en honor a su Patrona «La Pilarica».

También en la Iglesia de la Merced se celebró la función religiosa que el Benemérito Instituto de la Guardia Civil, consagra a la Virgen del Pilar, Patrona Excelsa del Cuerpo.

Las tropas del 12.º Tercio fueron revistadas por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, General D. Rafael Moreno y Gil de Borja, presenciando el desfile un inmenso gentío, que elogió la marcialidad de los veteranos.

Esta noche debutará en el Teatro Principal, la Compañía de Comedias que dirigen los artistas Luisa y Francisco Rodrigo.

Entre las obras a representar figura el drama fantástico-religioso del inmortal vate vallisoletano don José Zorrilla, que tanto distrae a la galería, en la fecha luctuosa del 1.º de Noviembre.

MODAS

La acreditada modista de sombreros Cecilia Grijalvo, invita a sus clientes y señoras en general, para que admiren la exposición de sombreros modelos que las ofrece para la temporada actual. Verdaderas preciosidades en fieltros, duvetinas y de gamuza, para vestir, desde 23 ptas. en adelante, San Juan, 49, 2.º dcha.

El Cuerpo de Intendencia, celebró el día 15 la festividad de la Santa Abulense y Doctora Mística Teresa de Jesús, Patrona del Arma.

En la Iglesia del Carmen, a cargo de los RR. PP. Carmelitas, de que es gloria la escritora castellana, se celebraron los actos religiosos que revistieron la acostumbrada brillantez.

NOVIAS

¿Queréis preciosos equipos y baratos? Visitad a doña Felicidad González y hermana, bordadoras, Santa Dorotea, 20.—Burgos.

Equipos de 600 a 2.000 pesetas. Se hacen también modestos equipos y prendas blancas de niño y señora.

En el número próximo, daremos cabida a un escrito que nos envía para su publicación, nuestro asociado don Ramón Muñio Nuez.

Imp. Marcelino Miguel

Novisimo Diccionario de la Lengua

Alcahuetes

Unos señores intrusos que manejando el «cotarro», permitieron los abusos del nacional despilfarro.

Alcalde

Facilísima carrera, sin ninguna exposición. Lo que puede ser cualquiera en cualquiera población. Son de la misma madera en Madrid y en Alcorcón, en Burgos y en Antequera, en Cádiz y en Castellón. Ser, que termina en Montera y comienza en un bastón, o que luce la chistera en alguna procesión.

Alicances

Haberes que no han cobrado los defensores de Cuba. Pagas que se han esfumado. ¡Suba el humo, suba, suba! suba, suba, suba a Estado!

Alemania

Nación donde la arrogancia estuvo más endiosada, y que en su lucha con Francia fué reducida a la nada.

Alelukas

Algunas coplas que escriben varios pretenciosos vates cuyos cerebros conciben sólo absurdos disparates.

Alférez

Muy serio a mí me decía el suboficial Luis Pérez. Entiéndese por «alférez», quien padece «alferecía».

Alfiler

Adorno de las corbatas, y un gancho para el tocado

¿Os quejais de que las casas son caras...y los trajes?

Es un horror; pero en ninguna parte los hallareis más económicos y mejores, que en la

SASTRERÍA

DE

ELIAS LÓPEZ MARCOS  
ESPOLON 8.-BURGOS

Visite V. el

BAR ESPERANZA

Los mejores aperitivos Vinos Cervezas y rico café.

Huerto del Rey 25  
(junto al Arco del Pilar)

que en todo tiempo han usado las coquetas y las beatas.

Alguacil

El que la orden de embargo traslada hasta nuestra casa. Cobra mucho, y sin embargo recibe la paga escasa. De origen moro es el nombre. Su empleo ejerce en el Foro, quien da libertad a un toro, y quien se la quita a un hombre.

Alhaja

Cualquier punto filipino. Una joya buena y fina. Todo el que tiene un destino y nunca va a la oficina. El que come y no trabaja. El chulo y el latrero. Son todos bonita alhaja (y no de poco dinero).

Alhucemas

Yerno de Montero Ríos. De cualidades muy «buenas». Por meternos en los líos del tratado de Alhucemas, le dieron un marquesado, y la Academia, un sillón..... ¡Cuánto melón encumbrado! ¡Oh, desdichada nación!

Alma

Para esencia, que animado el cuerpo humano sostiene; bien general, pues lo tiene hasta el hombre «desalmado»; espíritu que, emanado de Dios en el hombre anida; máquina desconocida; móvil que el bien nos advierte; fuerza que vence a la muerte y que preside la vida.

mero uno, el que marchará en auxilio del ejército de Valencia, que manda el General Blake. En su consecuencia abandona a Cádiz, y embarcado, llega a Cartagena, en donde se reorganiza, recobrando su antiguo nombre de Burgos, llevando el número 21 de línea.

El 18 de julio emprende la marcha para Alicante y luego a Murcia, completando en Tobarra y «Lugar de Don Juan» el efectivo de sus tres batallones formando parte del cuarto ejército (General Freire) el primero y segundo batallones, y el tercero guarneciendo el castillo de Lorca.

Variación en el uniforme

En 12 de Diciembre de este año se adoptó el nuevo uniforme señalado para la tropa de línea, que consta de cascaca corta azul, con una fila de botones, pantalón ancho del mismo color, con medio botín, cuello, bocamangas y vivos encarnados, chaleco blanco de bayeta, con mangas, morrión de cono

truncado y «gorra cuartelera, más el «capote gris».

1811.—Destinado a la División del Brigadier don José Antonio Sanz, pasa el primero y tercero Batallones a Cartagena, operando en los límites confinantes de Murcia y Granada, que dando el segundo en Lorca.

Acción de la Sierra del Baul

Avanzan los franceses empujando a las fuerzas españolas que se detienen y combaten el 24 de Mayo en la Sierra del Baul, poniendo ruda resistencia al invasor que muy superior en número imposibilita sus nobles esfuerzos, habiendo de retirarse sobre Caravaca.

Guerra de Guerrillas

El 9 de Agosto recibe orden de concentrarse en Murcia con objeto de reorganizarse.

1812.—En 1.º de Febrero pasan los tres Batallones a formar parte de la División Provincial del General Riquel-

me, quedando el 1.º de guarnición en Alicante.

Historial del Regimiento

En este punto se recibe la orden de la Regencia del Reino, del 1.º de Marzo en la que se ordena que en todos los Cuerpos se designe un oficial de «inteligencia» que lleve su «Historia», en la que se hará constar los nombres de los «jefes, oficiales, cadetes y sargentos» bajas en las acciones distinguidas, de los que fueron prisioneros, y de todo hecho meritorio de los «individuos» del Regimiento.

Nueva organización. Supresión de los Batallones segundo y tercero

En 8 de Marzo se publicó el reglamento de organización de la Infantería por el cual los Regimientos no habían de tener más que un Batallón de ocho compañías (una de granaderos,

otra de cazadores y seis de fusileros).

En su virtud el segundo Batallón se refundió en el Regimiento de Almansa y la fuerza del tercero se unió al primero que quedó con 884 plazas entre vista.

En esta forma se incorpora a la División de Reserva del 4.º Cuerpo, que mandaba don Feiipe Keatiny, concurrendo a la acción de lb, el 25 de Junio trasladándose seguidamente a la Mancha Baja, sitiando y tomando el castillo de Consuegra el 22 de Septiembre y pasando a guarnecer a Alicante hacia fines de Noviembre en donde termina el año, apoyando las operaciones de guerrilleros y partidarios.

Acción de Yecla

1813.—Pasa a la tercera división del tercer ejército a las órdenes del Brigadier Miyares, y penetrando en la provincia de Murcia asiste a la desfavorable acción de Yecla el 14 de Abril, en cuya jornada fué el nervio del combate, quedando tan destrozado que hubo de



Para fotografías de asuntos de actualidad, para revistas «Espiga», Santander, 12, teléf. 585. Se reciben avisos para toda clase de trabajos fuera de Galería

Santander, 12. bajo.

VISITE V. LA FOTOGRAFIA

**ESPIGA**

Automóviles de alquiler  
conducidos por su propietario

**Pascual Lezcano**

Buz Pastor, 4, 2° Telf. 591

Almacén de carbones  
de Asturias

CAMINO DE LA PLATA

Precios especiales por vagones y toneladas.

Avisos de venta: San Lorenzo, 38 (Salchicheria de Manuel Sánchez); teléfono 173.

RELOJERIA MODERNA



**FÉLIX ALARCIA**  
PLAZA MAYOR, 9.—BURGOS

Si quiere  
usted ganar  
dinero,  
anuncie en

**EL IDEAL**

**BAR ESPAÑA**

SIEMPRE MARISCOS FRESCOS

APERITIVOS Y LICORES

León-Calvo, 17 Teléfono, 310

**Calzados RUIZ**

AL POR MAYOR Y MENOR

Moneda, 4 y A. Bonifaz, 5

Teléfono, 503

CONFITERIA Y REPOSTERIA

**VIUDA DE MIGUEL ALVAREZ**

Casa fundada en 1840

Unica en su ramo premiada con medalla de plata.

Plaza Mayor, 8.—Burgos



SASTRERIA

**C. VELASCO**

Plaza Mayor, 10. 1.°—BURGOS

Lecciones de corte por varios sistemas

**Gran Restaurant Hotel  
La Vascongada**

PROPIETARIO

**CEFERINO SOL**

Almirante Bonifaz, 16 y 18

Teléfono, 172 BURGOS

Hay coches a todos los trenes

¿Ha probado V.  
los Chocolates

**CARTÓN?**

Pruébelos y se convencerá de que estos CHOCOLATES son los más puros, los más aromáticos, y los más económicos.

SANTANDER, 4

**BURGOS**

EXPORTACION A PROVINCIAS

**RESERVADO**

GRAN CORSETERIA

**SANTA RITA**

MERCADO, 18

BURGOS

Confitería y Ultramarinos finos

**LEÓN TUDANCA**

Plaza Mayor, 1.—Teléfono, 196

Visitenos y quedará altamente complacido, por la fina y esmerada elaboración de todos nuestros artículos.

**RESERVADO**

FABRICA DE ALPARGATAS

**LA RIOJANA**

JUANA PRIOR

SAN GIL, 4

GRAN FABRICA DE MUEBLES

**VICENTE L. PAVON**

Especialidad en la construcción de muebles de lujo de todos estilos.—Venta de muebles nuevos de todas clases.

Fábrica:

Concepción, 3 y 5

Teléfono, 559

Almacén y venta:

Niño Rasura, 2 y 4

Teléfono, 457

**BURGOS**

VISITE V. EL

**BAR ARRIAGA**

LICORES DE LAS MEJORES MARCAS  
SERVICIO ESMERADO

**SANTIAGO MORENO**

EL REY DE LOS PERFUMES

DEPOSITO EXCLUSIVO:

**EL BON MARCHÉ - Espolón, 6**

**ASTRA**

Gran Casa de Viajeros

**LA CATALANA**

Esmerado servicio

Higiene y comodidad

SAN JUAN, 65, 5.°.—TELÉFONO, 3-18

Burgos

Moisés Maroto Revuelta

Procurador de los Tribunales

Progreso, 17, 3.°, izquierda

**BURGOS**

**Ildefonso Peña**

Paloma, 52 BURGOS

Ferretería. Bateria de Cocina. Herramientas. Cuchillería y Clavazón.

Lámparas Invicta hasta 50 bujías, a

1,35 pesetas

**“AUTO SALON”**

ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES

Especialidad en piezas de repuesto legítimas para coches

**Ford**

EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL

y U. S. A.

Vitoria, 16, teléfono 633.—Burgos

**Guantes**

**FELISA**

**RAMIREZ**



PROVEEDORA  
DE LA  
REAL CASA